



RESOLUCIÓN NÚMERO 3245 DE 2022

“POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C., el Acuerdo No. 001 de 2009 del Consejo Directivo del IDU, y

CONSIDERANDO:

Que la doctora **ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.740.987, titular del empleo denominado **SUBDIRECTOR GENERAL, CÓDIGO 084, GRADO 06** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN CORPORATIVA** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, se le concedió incentivo de protección a la familia previsto en la Ley 1361 del 2009, adicionado a través del artículo 3º de la Ley 1857 de 2017, por el día 18 de marzo de 2022, de acuerdo con el Formato de Permisos e Incentivos del 25 de mayo de 2022.

Que por necesidades del servicio se requiere efectuar un encargo de las funciones del empleo denominado **SUBDIRECTOR GENERAL, CÓDIGO 084, GRADO 06** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN CORPORATIVA** de la **DIRECCIÓN GENERAL** mientras su titular, Rosita Esther Barrios Figueroa, se encuentra en disfrute del incentivo de protección a la familia.

Que revisada por la Subdirección Técnica de Recursos Humanos la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad mediante el Acuerdo No. 07 del 28 de septiembre de 2021 y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer que la doctora **MERCY YASMÍN PARRA RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.367.384, titular del empleo denominado Director Técnico, Código 009 Grado 05 de la Dirección Técnica de Administrativa y Financiera, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado **SUBDIRECTOR GENERAL, CÓDIGO 084, GRADO 06** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN CORPORATIVA** de la **DIRECCIÓN GENERAL** y no se encuentra incursa en inhabilidad alguna para ejercer el empleo objeto de provisión.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar por el día veintisiete (27) de mayo de 2022, a la doctora **MERCY YASMÍN PARRA RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.367.384, titular del empleo denominado Director Técnico, Código 009 Grado 05 de la Dirección Técnica de Administrativa y Financiera, de las funciones del empleo denominado **SUBDIRECTOR GENERAL, CÓDIGO 084, GRADO 06** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN CORPORATIVA** de la **DIRECCIÓN**



RESOLUCIÓN NÚMERO 3245 DE 2022

“POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES”

GENERAL, mientras su titular Rosita Esther Barrios Figueroa, se encuentra en disfrute del incentivo de protección a la familia.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los efectos de la presente Resolución regirán de conformidad con la fecha contemplada en el artículo primero de este acto administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintiseis día(s) del mes de Mayo de 2022.



Diego Sanchez Fonseca

Director General

Firma mecánica generada en 26-05-2022 04:57 PM

Aprob^o: Juan Sebastian Jimenez Leal-Subdirección Técnica de Recursos Humanos
Aprob^o: Mercy Yasmin Parra Rodriguez-Dirección Técnica Administrativa y Financiera
Aprob^o: Rosita Esther Barrios Figueroa-Subdirección General de Gestión Corporativa
Revisó: Ana Claudia Sory Mercedes Mahecha León - Profesional Especializado SGGC
Revisó: Ana Victoria Bautista - Contratista DTAF
Elaboró: Dayana Lorena Acosta - Contratista STRH